

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66100 MURCIA

Edicto

Doña ANA MARÍA LACALLE ESPALLARDO, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n. 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 27/2017 y NIG nº 30030 47 1 2017 0000054 se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2017 auto de declaración de concurso del deudor GRUAS MÓVILES DEL MEDITERRÁNEO, SL, con CIF B-73876526, con domicilio en Avd. de Zarandona, 37-30160-Monteagudo, Murcia.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos,

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 8 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170080859-1